



permitido consignar en presupuesto canti-
dad alguna con este objeto. Por eso entien-
de que en armonia con el dictamen apro-
bado procede se dirija exposicion al Minis-
tro de Fomento, y oficios a las demas Cor-
poraciones a que aqui se refiere, y que se
nombra la Comision que evacue estos entre-
mos.

En la Comision
que emite el dicta-
men ejecute lo q
propone, autori-
zandola para q
redacte las exposi-
ciones.

Por resultado de todo, se acordó que la
Comision que emite el dictamen aludido,
ejecute lo que en él se propone, autorizan-
dola para que redacte las exposiciones ó
comunicaciones que estime convenientes, que
el Sr. Alcalde dirija al efecto a Autoridades,
ó Corporaciones, y gestione tanto en la loca-
lidad como fuera de ella, lo que para la
realizacion del pensamiento, por que oportuno.

Estados sanitarios
de los facultativos
titulares.

Distos los estados sanitarios de los enfer-
mos pobres atendidos a domicilio por los fa-
cultativos titulares, acordó el Ayuntamiento
que se publique su resultado y se archiven
luego.

Mor. Gomer Marin
sin pide se le alin-
te para el prop.
recomp.^o

Dada cuenta de una instancia de
Meriano Gomer Marin, hijo de Camilo y
Angelita, en suplica de que se le tenga por
presentado para ser alitado en el mem-
plaro del año prop.^o por no haberlo sido
en el del presente, como debia, por haber
nacido en siete de Febrero de 1864, acordó el
Ayuntamiento pase a informe de la Co-
mision de Junta.

